

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DEPARTAMENTO JURIDICO

*Sr. Dr.
Sustituto Gómez
Por Punto 8*

MODIFICA DECRETO UNIVERSITARIO
Nº100, DE 1994, Y DEJA SIN
EFFECTO DECRETO UNIVERSITARIO
Nº477 DE 1994.

SANTIAGO, 25.08.94 00861

VISTOS: El DFL. N°149, de 1981, del Ministerio de Educación; el acuerdo N°3 adoptado por la Junta Directiva de la Corporación en su Octava Sesión Extraordinaria del presente año, efectuada el día 31 de mayo de 1994; el acuerdo N°1 del mismo cuerpo colegiado, adoptado en su Duodécima Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de agosto de 1994; el oficio N°27.474 de 1994, de la Contraloría General de la República; y la resolución N°55, de 1992, del mismo Organismo Contralor.

DECRETO:

1.- Introdúcese las siguientes modificaciones al numeral primero del artículo 19 del decreto universitario N°100, de 1994: 21/3/94

a).- Aumentase a 7 la dotación asignada al cargo de Decano.

b).- Supírase el cargo de Director Escuela Tecnológica, servido por don Miguel Waldemar Portugal Campillay.

2.- Déjase sin efecto el decreto universitario N°477, de 1994, no tramitado.

TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE

EDUARDO MORALES SANTOS - RECTOR

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,


SERGIO MOYA DURAN
SECRETARIO GENERAL

WP/Mudif.Est